MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 5 de junio de 2025

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 5 de junio de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 29 de mayo de 2025.

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
para contratar el servicio de mantenimiento
de edificios municipales durante el año 2030.

4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
para dar ayudas directas a las Asociaciones de Vecinos de Mérida
para colaborar con los gastos de sus semanas culturales.

5. Propuesta para conceder el contrato: "Acondicionamiento y rehabilitación
de los Jardines del Guadiana y el Entorno de Proserpina".

6. Propuesta para conceder el contrato: "Alquiler de maquinaria
y compra de materiales, herramientas y útiles
para el desarrollo del proyecto escuela profesional dual "Barraeca 4".

7. Propuesta para aprobar las normas y reglas
para elegir el cartel oficial de la Feria y Fiestas de Mérida 2025.

8. Propuesta para aceptar la ayuda para el programa "Menores Saludables 2".

9. Asuntos varios.

   A) Sentencia (decisión de un juez)
   del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida,
   sobre una multa por venta ambulante.

   B) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
   para la compra de la licencia
   de la base de datos del Ayuntamiento de Mérida.

   C) Conceder el contrato "Suministro e instalación
   para la mejora de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Mérida".

10. Ruegos y preguntas.

MERIDA
Secretaría General

El 5 de junio de 2020
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 29 de mayo de 2020.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 29 de mayo de 2020.
es decir, el documento que incluye
todo lo que se habló y decidió siguió día.

Volver al Indice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Datos Oficiales.

No hay normativa aprobada.

Volver al Indice

3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
para contratar el servicio de mantenimiento
de edificios municipales durante el año 2030.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yañez Quirós,
propone para su aprobación por parte
de los personas que forman la Junta de Gobierno,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para contratar el servicio de mantenimiento
de las instalaciones de climatización y electricidad
de los edificios municipales durante el año 2030.

El procedimiento de adjudicación de este contrato comenzó el 27 de agosto de 2004
según el informe de intervención,
ahora necesitamos reservar dinero de los presupuestos futuros, para el año 2030.
En concreto, 31 mil 845 euros, de los cuatro:
- 30 mil 855 euros correspondientes al Lote 1 (climatización).
- 9 (22 mil 990 euros al Lote 2 (electricidad).

Así que todos las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:
- Aprobar este gasto.
- El 1 de enero de cada año,
el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
el dinero necesario para pagar esta servicio.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
en los Presupuestos Municipales de 2030.
Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Se informará de estos acuerdos a:
- La Delegación de Hacienda para que reserve e incluya el dinero
en los presupuestos del ayuntamiento de 2030.
- El Departamento de Contratación para que siga el proceso.

Volver al Indice

4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
para dar ayuda directa a las Asociaciones de Vecinos de Mérida
para colaborar con los gastos de sus semanas culturales.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yañez Quirós,
propone para su aprobación por parte
de las personas que forman la Junta de Gobierno,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para aprobar el gasto necesario para conceder ayudas directas
a varias Asociaciones de Vecinos de Mérida
para organizar sus Semanas Culturales
durante 2026 y 2027.

En concreto, se pide
que se aprueba el gasto de 27 mil euros para 2026
y otros 26 mil euros para 2027.
Con este dinero,
cada asociación recibirá mil 500 euros.

Asociaciones beneficiadas:
- Barriada Las Adoratrices
- Malvis Avellaneda
- Huerta Señora de La Antigua
- San Antonio
- Juan Canet
- San Juan Los Chamizos
- La Calzada
- Zona Sur
- El Barro
- San Andrés
- Nuevo Ciudad
- Plantonal de la Vera
- El Prado
- Proserpina
- Camino San Albín
- Centro Histórico de Mérida
- Morlaváchi
- La Corchera

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Aprobar este gasto.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
en los Presupuestos Municipales.
Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
El Ayuntamiento ayudará cada año los cuentas
para pagarse que se cumpla este compromiso.
- Se informará de estos acuerdos a:
- La Delegación de Hacienda,
para que reserve e incluya el dinero
en los presupuestos del ayuntamiento.
- El Departamento de Contratación, para que siga el proceso.

Volver al Indice

5. Propuesta para conceder el contrato: "Acondicionamiento y rehabilitación de los Jardines del Gualdalquivir y el Entorno de Proserpina".

La Concejala de Contrataciones, Silvia Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Parques y Jardines,
el 22 de junio de 2003
para contratar los obras necesarios para preparar y mejorar:
- Los Jardines del Gualdalquivir.
- Y el entorno de Proserpina.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
de los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a un empresaio o empresaria municipal
como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto** simplificado.

Una vez publicado y acceso a **licitación** dicho contrato,
se presentan para ofrecer estos servicios, las empresas:
- MEDIAS, SAD
- AVAQUE EMPRTA
- FCC MEDIO AMBIENTE
- ESLEN
- VALDREA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
- CARACTERCONTROL
- ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE RURAL DE EXTREMADURA
- MEDIAS
- CIAN SERVICIOS Y OBRA
- CONSTRUCCIONES MAJORI
- Y ACADEMIAS SERVICIOS SOSTENIBLES,
que presenta oferta junto a CARROZAS (formado una **UTE**).

Y una vez comprobada la documentación a las propuestas
entregada por las empresas,
el día 5 de julio de 2024 se excluye a las empresas:
- AVAQUE EMPRTA
- CARACTERCONTROL
- Y CIAN SERVICIOS Y OBRAS
por no cumplir los requisitos del contrato.

Aunque la oferta presentada por la empresa
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE RURAL DE EXTREMADURA
se considera anormal,
la empresa lo justifica adecuadamente
y por eso el día 28 de abril de 2025, se selecciona a la empresa
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE RURAL DE EXTREMADURA
para los dos lotes o partes de este contrato
y que es la empresa que consigue más puntos.

A la empresa "Actuaciones para el medio ambiente y rural de Extremadura"
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas las condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada por la empresa
se selecciona a "Actuaciones para el medio ambiente y rural de Extremadura" para:
- El lote 1: "acondicionamiento jardines del Gualdalquivir"
y que aprueba su importe
que es de 280 mil 500 euros
más 59 mil 520 euros de IVA.
- El lote 2: "acondicionamiento entorno de Proserpina"
y que aprueba su importe
que es de 280 mil 500 euros
más 59 mil 520 euros de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Aprobar el contrato y adjudicar las obras
a la empresa "Actuaciones para el medio ambiente y rural de Extremadura".
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora
y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora
que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
al Registro de Contratos del Sector Público.
- Guardar o devolver la documentación
de la empresa que no fueron elegidas.
Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.
- Informar de este acuerdo
a la Área de Contrataciones, Intervención, Tesorería y Parques y Jardines.

Volver al Indice

6. Propuesta para conceder el contrato: "Alquiler de maquinaria y compra de materiales, herramientas y útiles para el desarrollo del proyecto escuela profesional dual "Barranco 4".

La Concejala de Contrataciones, Silvia Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Formación para el Empleo,
la señora Anna Medina
el 26 de febrero de 2020
para alquilar maquinaria y comprar materiales, herramientas y útiles
que se necesitan en el proyecto Escuela Profesional Dual "Barranco 4".

Todos los gastos de este proyecto los pagó la Junta de Extremadura
a través de SEPE,
es decir, del Servicio Extremeño de Empleo.
Este contrato se divide en 10 lotes o partes:
- Lote número 1: Herramientas fontanería,
- Lote número 2: Herramientas albañilería,
- Lote número 3: Herramientas pintura,
- Lote número 4: Alquiler maquinaria fontanería,
- Lote número 5: Alquiler herramienta de apoyo albañilería,
- Lote número 6: Alquiler de maquinaria pintura,
- Lote número 7: Materiales fontanería,
- Lote número 8: Materiales albañilería,
- Lote número 9: Materiales pintura,
- Lote número 10: Materiales electricidad.

Estos contratos tendrán validez solo durante 2025,
no se puede ampliar su duración.
Para alquilar la maquinaria y comprar estos materiales
hay algo más de 72 mil 548 euros.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a un empresaio o empresaria municipal
como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto** simplificado.

Una vez publicado y acceso a **licitación** dicho contrato,
se presentan para ofrecer estos servicios, las empresas:
- BM ROYSA presenta oferta a los lotes 1, 2, 3, 4 y 8
- DECORACIÓN VALADES NIETO presenta oferta al lote 3
- ELECTRO MERCAPITA EXTREMADURA DMA presenta oferta a los lotes 4 y 7
- EUROTEC 21 presenta oferta al lote 9
- FAN ELECTRICIDAD presenta oferta al lote 10

Y una vez comprobada la documentación a las propuestas
entregada por las empresas,
el día 11 de abril se comprueba que hay 3 empresas que presentan ofertas anormales,
pero la justifican adecuadamente,
lo días 20 de abril de 2025 , se excluye a la empresa:
- FERRETERÍA INDUSTRIAL GRUPO 13
por no cumplir los requisitos del contrato ni presentar la documentación necesaria.

El día 15 de mayo de 2025,
se selecciona a las siguientes empresas
para los lotes o partes de este contrato
por ser las empresas que consiguen más puntos:
- BM ROYSA para los lotes 1, 2, 3, 4 y 8.
- Decoración Valades Nieto para el lote 3.
- Electro Mercapitá Extremadura DMA para los lotes 4 y 7.
- Eurotec TCN para el lote 9.
- F FAG Electricidad para el lote 10.

A la empresa seleccionada
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumplen
todas las condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada por las empresas
se selecciona para:
- El lote 1 a Bm ROYSA
y que aprueba su importe
que es de 27 euros curo 75 céntimos
más 46 euros curo 14 céntimos de IVA.
- El lote 2 a Bm ROYSA
y que aprueba su importe
que es de 2 mil 902 euros curo 5 céntimos
más 610 euros curo 63 céntimos de IVA.
- El lote 3 a DECORACIÓN VALADES NIETO
y que aprueba su importe
que es de mil 840 euros curo 26 céntimos
más 386 euros curo 74 céntimos de IVA.
- El lote 4 a ELECTRO MERCAPITA EXTREMADURA DMA
y que aprueba su importe
que es de 3 mil 368 euros curo 48 céntimos
más 706 euros curo 38 céntimos de IVA.
- El lote 7 a Bm ROYSA
y que aprueba su importe
que es de 3 mil 18 euros curo 88 céntimos
más 633 euros curo 56 céntimos de IVA.
- El lote 8 a Bm ROYSA
y que aprueba su importe
que es de 3 mil 18 euros curo 88 céntimos
más 633 euros curo 56 céntimos de IVA.
- El lote 9 a EUROTEC TCN
y que aprueba su importe
que es de 2 mil 400 euros
más 504 euros curo 00 céntimos de IVA.
- El lote 10 a F FAG ELECTRICIDAD
y que aprueba su importe
que es de 4 mil 82 euros curo 64 céntimos
más 857 euros curo 55 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Aprobar y adjudicar el contrato a las empresas ganadoras,
según los lotes indicados.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a las empresas ganadoras,
al resto de empresas que participaron
y a los departamentos municipales correspondientes.
- Pedir a las empresas ganadoras
que firmen el contrato en un plazo máximo de 15 días.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
al Registro de Contratos del Sector Público.
- Devolver la documentación de las empresas que no fueron elegidas.
Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.
- Informar de este acuerdo
a las Áreas de Contrataciones, Intervención, Tesorería y Formación para el Empleo.

Volver al Indice

Procedimiento abierto
Es un sistema de licitación que la Administración Pública para seleccionar a las empresas con los que contratará algún servicio o bien. Es el sistema más abierto, la empresaria o empresa que quiere ganar, tiene que cumplir todos los requisitos establecidos.

Licitación
Sistema por el que se ofrecen unos servicios o unas obras a un ganador, generalmente de carácter público, a la empresa o empresaria que ofrezca las mejores condiciones.

UTE, Unión Temporal de Empresas
Es un sistema, a través del cual, dos empresas o más se unen para realizar una tarea o prestar un servicio. Esta unión termina cuando se termina la tarea o el servicio.

Procedimiento abierto
Es un sistema de licitación que la Administración Pública para seleccionar a las empresas con los que contratará algún servicio o bien. Es el sistema más abierto, la empresaria o empresa que quiere ganar, tiene que cumplir todos los requisitos establecidos.

Licitación
Sistema por el que se ofrecen unos servicios o unas obras a un ganador, generalmente de carácter público, a la empresa o empresaria que ofrezca las mejores condiciones.

MÉRIDA
Secretaría General

El 5 de julio de 2025
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

7. Propuesta para aprobar las normas y reglas para elegir el cartel oficial de la Feria y Fiestas de Mérida 2025.

La Concejala Delegada de Festejos, Aragoneses Lilo
propone para su aprobación
las normas para elegir el cartel oficial de la Feria y Fiestas de Mérida 2025.

Las normas de este concurso son:

Tema del cartel

- El tema es libre, pero debe estar relacionado con la Feria y Fiestas.
- El cartel debe incluir el texto:
  Excmo. Ayuntamiento de Mérida
  Feria y Fiestas 2025
  Del 31 de agosto al 7 de septiembre
  También debe aparecer obligatoriamente:
  - El logo del Ayuntamiento.
  - Y alguna imagen o símbolo de los monumentos de Mérida.

Características del cartel

El cartel se puede hacer pintado a mano o con ordenador.
Debe ser en color y en vertical (más alto que ancho).
Tamaño: 70 centímetros de alto por 50 centímetros de ancho.

Cómo presentar el cartel y Cómo participar

Se debe presentar el cartel sobre una base dura (pero sin marco).
Si se hace con ordenador,
hay que entregar el cartel impreso y también en formato digital.

En la parte trasera del cartel se pondrá un lema (una palabra o frase breve).
Además, junto al cartel hay que entregar un sobre cerrado con:

- Nombre y datos personales de la persona que hizo el cartel.
- Fotocopia del DNI.
- Teléfono y correo electrónico.
- Una declaración firmada
  diciendo que el cartel es original
  y hecho por la persona que lo presenta.

En el exterior del sobre solo debe aparecer
el mismo lema (una palabra o frase breve)
que se ha escrito en el cartel.

El cartel debe entregarse en el Ayuntamiento de Mérida,
en la Concejalía de Festejos,
antes del día 7 de julio de 2025 a las 2 de la tarde.

Premios

- Primer premio: 800 euros
- Segundo premio: 200 euros

Jurado

El jurado estará formado por personas expertas en cultura, fotografía y diseño.
Sus nombres se darán después de elegir al ganador.
El jurado puede decidir dejar el concurso sin premio
si los carteles no tienen calidad suficiente.
Si alguien copia un cartel, el responsable será solo el autor.

El jurado informará de su decisión el 10 de julio de 2025.
Se comunicará el resultado a los ganadores.
También se anunciará en prensa y redes sociales.
Habrá una exposición con todos los carteles
en el patio del Ayuntamiento durante 10 días.

Los carteles ganadores
pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.
que podrá usarlos libremente.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar las normas para el concurso del cartel.
- Encargar a la Concejala de Festejos
  que organice y publique el concurso y sus normas.
- Y informar a Intervención y a la Tesorería del Ayuntamiento.

Volver al índice

8. Propuesta para aceptar la ayuda para el programa "Menores Saludables 2".

El Concejal de Sanidad, Marco Antonio Guijarro Ceballos,
informa de que el Ayuntamiento de Mérida
se ha concedido una ayuda del Ministerio de Sanidad
de 34 mil 229 euros
para continuar con el programa "Menores Saludables 2",
que trabaja en la prevención de las adicciones.

Además de esta ayuda,
el Ayuntamiento de Mérida pondrá 13 mil 771 euros más
para desarrollar acciones de este programa,
por lo que en total,
el programa tendrá un presupuesto de 50 mil euros
para realizar acciones que ayuden a prevenir las adicciones.

El dinero de esta ayuda viene de los bienes
(dinero, casas, coches y otros casos)
que la justicia ha quitado
a personas que cometieron delitos de drogas u otros parecidos.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Autorizar al Concejal de Sanidad, el señor Guijarro Ceballos,
  para hacer todos los trámites necesarios para recibir la ayuda.
- Aceptar la ayuda de 34 mil 229 euros
  y por tanto la participación del ayuntamiento en el procedimiento,
  aceptando las condiciones de la ayuda.
- Reservar los 15 mil 771 euros que debe aportar el Ayuntamiento.
- Comprometerse a poner todos los recursos necesarios (dinero y personal)
  para que el programa funcione bien.
- E informar de este acuerdo a la Tesorería, Intervención
  y a la Sección de Drogodependencias,
  que será la encargada de realizar los trámites.

Volver al índice

9. Asuntos varios.

A) Sentencia (decisión de un juez)
del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida,
sobre una multa por venta ambulante.

La Concejala de la Asesoría Jurídica, la señora Yánez Quirós,
informa de la sentencia (decisión de un juez) número 71/2025
del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Mérida.
Esta decisión es la respuesta al recurso (queja o reclamación legal)
que realizó [redacted]
contra una multa que le pusieron por venta ambulante.

El juez revisó el caso y contestó que:

- La multa estaba bien tramitada.
- A don [redacted] se le informó personalmente
  el 22 de enero de 2024 de la multa.
  Pero él presentó su queja casi 5 meses después,
  fuera del plazo de tiempo que tenía para ello.
- Y como su reclamación llegó tarde,
  la multa ya era firme (ya no se podía modificar).

El juez, tras analizar todos los documentos sobre este tema, decide entonces:

- Rechazar la reclamación de don [redacted]
- Confirmar la validez de la multa del Ayuntamiento.
- Y condenar a don [redacted] a pagar las costas (los gastos del juicio).

Esta sentencia (decisión) es firme,
por lo que ya no se puede recurrir a reclamar.
Y lo ley obliga a cumplir siempre las sentencias firmes de los jueces.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
se dan por enteradas de esta decisión del juez
y deciden:

- Informar de este acuerdo
  a los Servicios de Tesorería e Intervención
  para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

B) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
para la compra de la licencia
de la base de datos del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación por parte
de las personas que forman la Junta de Gobierno,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para contratar la compra de la **licencia**
de la base de datos del Ayuntamiento de Mérida.

El procedimiento de adjudicación de este contrato
comenzó el 3 de junio de 2025.
Según el informe de Intervención,
es necesario aprobar el gasto y reservar dinero de los presupuestos futuros
de los años 2026, 2027 y 2028.
En concreto, 5 mil 250 euros en total
que se reparten en:

- 2026: mil 750 euros
- 2027: mil 750 euros
- Y 2028: mil 750 euros

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar este gasto.
- El 1 de enero de cada año,
  el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
  el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
  en los Presupuestos Municipales de 2026, 2027 y 2028.
  Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Se informará de estos acuerdos a:
  - La Delegación de Hacienda para que reserve e incluya el dinero
    en los presupuestos del ayuntamiento.
  - Y al Departamento de Contratación, para que siga el proceso.

Licencia:
Contrato que hay que renovar y pagar cada cierto tiempo para poder seguir usando determinados programas informáticos, herramientas o aplicaciones.

Volver al índice

C) Conceder el contrato "Suministro e instalación
para la mejora de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Mérida".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Urbanismo,
el 22 de junio de 2023
para comprar e instalar nuevos equipos
y mejorar la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Mérida.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a un empleado o empleada municipal
como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto.**
y para el que hay 750 mil euros impuestos incluidos
que se pagarán con dinero europeo.

Una vez publicado y secado la **licitación** dicho contrato,
se presentó para ofrecer estos servicios, la empresa:

FCC AQUALIA

Y una vez comprobada la documentación y la propuesta
entregada por la empresa,
el 6 de febrero de 2025,
se seleccionó a la empresa FCC AQUALIA
para este contrato.

A la empresa FCC AQUALIA
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas la condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada por la empresa
se seleccionó a FCC AQUALIA
y se le adjudicó el contrato: "Suministro e instalación
para la mejora de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Mérida",
y se aprueba su importe
que es de 607 mil 645 euros con 83 céntimos,
más 127 mil 609 euros con 82 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los años a la empresa FCC AQUALIA.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora
  y también al resto de empresas que participaron.
- Pasados 15 días, si no hay recursos legales,
  la empresa tendrá 5 días para firmar el contrato.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Devolver la documentación
  de las empresas que no fueron elegidas.
  Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.
- E informar de este acuerdo
  a la área de Contrataciones, Intervención, Tesorería y Urbanismo.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que la Administración Pública puede seleccionar a las empresas con las que contratará algún servicio o tarea. Puede presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrezca las mejores condiciones.

Volver al índice

10. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,
dio por terminada la reunión a la 1 menos cuarto de la tarde.

Volver al índice